

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
106/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

Estado procesal. Visto el estado procesal de la acción de inconstitucionalidad en que se actúa, se advierte que el Poder Legislativo del Estado de Durango, no ha desahogado el requerimiento formulado en autos, en el sentido de informar sobre las acciones tendientes al cumplimiento dado al fallo constitucional, relativas a la consulta a las personas con discapacidad ordenadas en la sentencia.

Requerimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **requiérase nuevamente al Poder Legislativo del Estado de Durango, para que informe sobre las acciones tendientes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas a la consulta a las personas con discapacidad ordenadas en la sentencia.**

Lo anterior, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho, a más tardar dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Bajo el apercibimiento que de no desahogar el anterior requerimiento, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del referido Código Federal.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial al Poder Legislativo de Durango.

En ese sentido, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo de Durango**, en su residencia oficial de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho número 687/2024**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, lo devuelva por esa misma vía debidamente diligenciado **a la brevedad posible, dada la urgencia que amerita, adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva en la que conste la entrega de la documentación remitida por esta Suprema Corte.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T16:04:41Z / 29/08/2024T10:04:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	5c 05 26 24 e9 59 07 b3 d6 ec ef f4 0b 18 f6 c9 3e 68 89 96 78 c1 2c b6 5b 5a 1f 1e 2c 3f 9d f8 bf a3 ce b0 f4 0b dd 8c ef fb cf a9 cf f8 e9 9b 71 44 e6 34 fc 91 00 24 7b c9 71 20 91 79 56 98 e4 f6 d0 4d b3 1d 11 86 0e 46 0d 87 b0 b3 60 35 d7 69 60 ad bd 2a 57 40 e5 03 50 ae 0f ec c5 e5 0a 10 d0 ae 67 17 49 cb db ef 54 64 f9 22 a8 52 a0 fb d7 0c e5 10 2e 1b 21 85 c5 6d ae ec 61 94 d4 b6 43 79 a9 63 04 b5 eb 22 fd 77 c7 31 36 d4 c4 91 9d ea d4 3f 9e a7 f1 e6 44 a7 65 32 e7 ba 7b b0 19 75 64 43 b3 9c 1b 56 a3 f9 5b da 2d 73 d2 35 2a 8f 62 ba d0 ae 6f 62 e5 c6 bb 33 44 c1 d0 4e 04 03 3c 33 5e af 9e f7 92 3c ca e8 37 3b 2e ea c1 0a 56 b4 28 40 9b 5c 1c c7 b2 81 ca 99 f9 c0 fd 82 f4 81 99 00 b1 e4 6b bb d6 fd 00 f5 d1 8c 97 2c 3e 67 c8 41 e5 e5 1c b1 fe 7f d4 90						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T16:03:42Z / 29/08/2024T10:03:42-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/08/2024T16:04:41Z / 29/08/2024T10:04:41-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7545696						
	Datos estampillados	670C2CD7016F1B0042507E0FB4D5EB7F0EFF19A9899E887E7D1E2EC48B49DFFE						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T02:53:01Z / 22/08/2024T20:53:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	83 88 32 34 f3 c3 d3 0c 0a a0 ca 70 44 b4 19 70 44 00 9f e7 b2 20 4d 87 7e d8 e6 a6 ef e0 fd 23 7f 28 bc 58 6d e5 40 29 cf b0 17 15 b5 0a 38 03 72 05 f2 48 ed 4b a1 9d fa 95 07 f3 49 a6 6d 99 9c c8 61 a5 66 ee ac 5f 92 ab 61 6c 35 f5 3d 43 44 68 27 37 1a 5a a3 ce 43 d5 ef 52 9e 20 bb 7a 2c 46 e5 d8 54 e7 d2 3f 50 3b 6b 6d 65 dc 81 1e 5a 98 d3 dd 14 a6 53 3f d6 ab 3b 4e 85 d7 33 6f 5d 77 1a 7d 01 21 16 4f 63 1a 37 39 65 60 fa 81 e2 18 5d 64 1a f8 03 fd 2a fb a6 29 2e cc 1c 4f 7d 69 2f ce b6 71 ef d6 1f 96 1d 3b 0b 7a 69 28 4b 7e 08 51 af fe 3f be a7 80 24 7a bd c6 79 54 d6 2a de 6f d1 63 d4 a3 2e f0 78 b8 9e 23 2b 76 2c 04 03 e7 b4 c2 60 c8 e2 39 98 e9 d5 f3 07 80 9b c9 f0 7a 70 9a 03 95 68 e1 54 e1 1e 71 be 05 ad 84 4e 46 1b f7 73 6e 0d f0 a3 39 8f 4e 18 b9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T02:53:02Z / 22/08/2024T20:53:02-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T02:53:01Z / 22/08/2024T20:53:01-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7526334					
	Datos estampillados	1C140AD3163120EBE4787AB632BDBAC32D4480F70FEB229E92FB515B6E0DBA37					